**Estatutos.**

Esta cooperativa se crea dentro del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente.

Gestionar un proyecto de forma cooperativa:

~Reparto de tareas y recursos.

~Interdependencia positiva.

~Resultados colectivos.

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.

~Directivo.

~Venta.

~Administración.

~Marketing.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, quedará registrada en el REGISTRO GENERAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada por el departamento directivo.

**Adhesión.**

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas del funcionamiento.

**Capital social.**

El capital social de la cooperativa esta constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 5,00 €.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Derechos de los socios.

La condición de socios otorga los siguientes derechos:

~Participar en el objeto social de la cooperativa.

~Ser elector y elegible para los cargos sociales.

~Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y demás órganos sociales de los que formen parte.

~Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.

 **Obligaciones de los socios.**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes.

~Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.

~Participar en el objeto social de la cooperativa.

~Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

~Participar en las actividades de formación e interoperación de la entidad.

**Organización y responsabilidades.**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la asamblea general. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la asamblea general eligen a sus representantes que formará el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente/a: María Palacios Cintero.

Secretario/a: Carmen Ruiz Tello.

Tesorero: Jose Miguel Santos Sansón.

A su vez, los socios recibirán también la elección de los siguientes coordinadores.

~Coordinador directivo.

~Coordinador de venta.

 ~Coordinador de marketing.

~Coordinador de administración.

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

**Reuniones.**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán dos días a la semana.